



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0170.

Como el abogado designado como curador Ad-Litem de la demandada **Liset Darlin García Caicedo** no compareció a la actuación, se le releva y en su lugar se nombra al abogado **Esteban Salazar Ochoa** identificado con la T.P. No 213.223 del CSJ, localizada en la calle 94 A No. 13-91 Of. 402 de Bogotá, o, al E-Mail, esalazar@consilioabogados.com

Secretaría proceda a notificar al citado abogado en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término allí señalado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Infórmele que los gastos por la gestión fueron asignados por auto del 5 de octubre pasado (fl. 53).

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 032**

Hoy **10-03-2022**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES